



AVISO NÚM. 2023-006
(17 DE ABRIL DE 2023)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del trece (13) de abril de 2023 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2023-0019-00, se ADMITE la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra MUNICIPIO DE YOPAL, mediante la cual se pretende: **“se declare nulidad de la Resolución N° 495 de 2022 expedida por el señor alcalde municipal de Yopal - Casanare a saber LUIS EDUARDO CASTRO, mediante la cual se realizó la declaratoria de BIEN INMUBELE DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL el inmueble con la matricula inmobiliaria N° 470-12875 y código catastral N°850010101000002990001000000000, con un área de 19.240 m2, cuya propiedad la ostenta el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CREDITARIO JORGE ALBERTO SANCHEZ SUAREZ REGINAL CASANRE, NIT. 844004433-6.”**

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2023-0019-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2023-0019-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a009cb40a340a7690ccc0b80221ba7e2a73bded03871b155713e1504e0981d06**

Documento generado en 17/04/2023 10:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>